



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 45, de fecha 7 de marzo de 2025, en relación con el decreto de Alcaldía n.º 2025/0034, de fecha 4 de marzo de 2025, en el que se aprobaron las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo, dentro de los procesos de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Advertido el error material del citado anuncio se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

1. En la base sexta apartado a) punto 1 servicios prestados en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, donde dice: "... puntuándose a razón de 1 punto por mes de servicio prestado en jornada completa (40 h) ..." debe decir: "... puntuándose a razón de 0,5 puntos por mes de servicio prestado en jornada completa (40 h) ..."

2. En la base sexta apartado a) punto 2 servicios prestados en otras Administraciones Públicas, donde dice: "... se valorarán a razón de 0,50 puntos por mes de servicio prestado..." debe decir: "... se valorarán a razón de 0,25 puntos por mes de servicio prestado en jornada completa (40 h) ..."

3. En la base sexta apartado b) Formación, donde dice: "... cursos de 159 o más horas..." debe decir: "... cursos de 149 o más horas ..."

San Pablo de los Montes, 10 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-1267